



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ROSA ANGELINA ESTRADA PEREZ
CONTRA WIDMAR LEE PINTO LOPEZ Y ANA DEL SOCORRO TORRES
TORRES.-**

Rad. 23-001-31-05-005-2021-00111-00.

Nota Secretarial; Montería, 13 de abril de 2023, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario, al igual que le pongo de presente memorial de solicitud de ejecución de sentencia -. **Provea.**


LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;

Catorce (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de las de los demandados.

Por otro lado se otea que el apoderado judicial de la parte demandante solicita ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que se ordenará que preste juramento de que trata el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo.

RESUELVE:

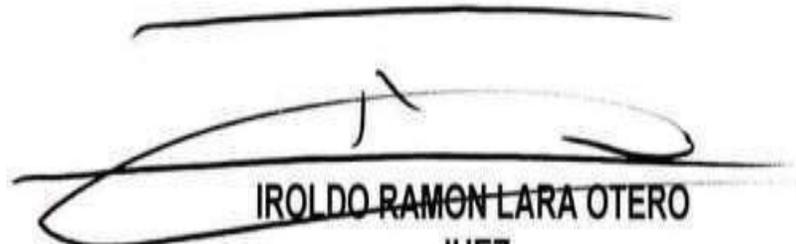
PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que preste juramento de que trata el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ